

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2023-00052-00.  
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.  
DEMANDANTE: MERLY CECILIA OVIEDO MACEA  
DEMANDADOS: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ y  
A.R.L POSITIVA.

Valledupar, 09 de marzo de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, la presente demanda, recibida de la Oficina Judicial de Reparto, para el estudio de su admisión.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el contenido de la demanda se observa que los folios N 4,22,27,30 y 32 son ilegibles para efectos de su estudio. Provea.

La Secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2023-00052-00.  
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.  
DEMANDANTE: MERLY CECILIA OVIEDO MACEA  
DEMANDADOS: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ y  
A.R.L POSITIVA

Valledupar, 14 de marzo de 2023.

**A U T O**

Vista la nota secretarial que antecede, se observa que, al momento de estudiar la demanda en los folios No 5,6,7,9,12,36,37, del 41 al 49, 52,53,55,56,57,60,69,71,72,73,87,93,94,95 y 97 no se logra apreciar con claridad el contenido de estos.

Por tal razón, este despacho se abstiene de pronunciarse en esta oportunidad respecto de la demanda y requiere a la parte demandante para que, en el término de 5 días hábiles se sirva de allegar a este despacho la demanda, de manera que se pueda apreciar con claridad el contenido de los folios mencionados, esto para efectos del estudio de su admisión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VIVIAN CASTILLA ROMERO**  
**JUEZ**

Proyectó: YMB

